

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N°

834
DEL 2015

(30 SET. 2015)

"Por la cual se declara parcialmente desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No.163 de 2015, en cuanto al ítem No.(02).

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.163 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ASI: ITEM 1 ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER; ITEM 2: ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISÉCTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.82015 de fecha 02 de Septiembre de 2015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.821 de fecha 02 de Septiembre de 2015, gasto (A), rubro 51-12-17, recurso (20), por concepto de: OTROS GASTOS DE ADQUISICION SERVICIOS, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.82415 de fecha 03 de Septiembre de 2015 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica.NET No.823 de fecha 03 de Septiembre de 2015, gasto (A), rubro 51-11-3, recurso (20), por concepto de **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO**, por valor de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$8.171.000.00)**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 09 de Septiembre de 2015, se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía No.163/2015, a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

"Salud - Calidad - Humanización"



Exp. de Contratación
Monte Roldán

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.163 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION Y ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ASI: ITEM 1 ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER; ITEM 2: ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO"**, se recibió única oferta por parte de la empresa **MEDIREX S.A.S.**, la cual ofertó para el ítem 1, no presentando oferta para el ítem 02, según lo señalado en el acta de cierre No.272 de fecha 14 de Septiembre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR parcialmente desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.163 de 2015, en cuanto al Ítem No.(02), cuyo objeto era la **"ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ASI: ITEM 1 ADQUISICION DE DOS KIT RESECCION DE TUMOR AXIEM CON TRACER; ITEM 2: ALQUILER DE UN ASPIRADOR DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO"**.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)**, presupuesto asignado para el ítem 02 del proceso de Mínima Cuantía No.163-2015, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**

~~Subdirector Administrativo Hospital Militar Central~~

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez

Abogada/subdirección Administrativa

Reviso:

Abg. German Parrado Rivera
Jefe Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

A.A.S.D. Dayris Argote Bayona
Grupo Gestión Contratos